



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003086 2020-00563 00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago a la demandada ANNY SONJA WENDT a la dirección electrónica aswendt.latam@gmail.com. En consecuencia, se insta a dicho extremo para que cumpla íntegramente con los requisitos anotados en auto calendado 14 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>068</u> de hoy <u>14 DE SEPTIEMBRE 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b5e7c87e7bf382324f9a4cbf8cbe9c47d56ed02bc5d607f85db6fe2b0885787**
Documento generado en 09/09/2021 12:24:30 PM